

ACUERDO MINISTERIAL Nro. DM-2013- 088

EL MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Patrimonio es la entidad rectora que guía el desarrollo de las potencialidades culturales, asumiendo la responsabilidad de formular, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas culturales participativas del Estado, corresponsabilizándose con la satisfacción de las necesidades del desarrollo cultural en la construcción de la sociedad del buen vivir; y, por mandato de Ley, es la máxima autoridad del área cultural.

Que mediante Memorando Nro. MC-DM-13-0276-M de 3 de julio de 2013, el Ministro de Cultura y Patrimonio dispone a la Coordinación General Jurídica, realizar las gestiones necesarias para la subrogación de funciones de Viceministro de esta Cartera de Estado, a favor del ingeniero Juan Alberto Gordillo Freire, entre los días 4 y 7 de julio de 2013.

Que es necesaria la subrogación de funciones en virtud de la ausencia temporal del Viceministro de Cultura y Patrimonio.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Art. 1.- Delegar las atribuciones y deberes de Viceministro de Cultura y Patrimonio, al ingeniero Juan Alberto Gordillo Freire, del 4 al 7 de julio de 2013.

Art. 2.- Encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, la notificación con el contenido del presente Acuerdo Ministerial al Secretario Nacional de la Administración Pública.

Art. 3.- El presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 JUL 2013


Francisco Velasco Andrade
MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO

